

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 233 -2022-GG-EPS EMAPICA S.A.****Ica, 09 de septiembre de 2022****VISTO:**

El Informe N° 212-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 31 de agosto de 2022, El Informe N° 737-2022-RRHH-EPS EMAPICA S.A., de fecha 26 de agosto de 2022, la Carta 001-2022-RMAS, de fecha 26 de agosto de 2022, la Carta N° 048-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 26 de agosto de 2022, la Carta s/n presentada por el Sr. Luis Enrique Cortez Zapana con fecha 25 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 327-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de diciembre de 2020, se formalizó los acuerdos de gestión de personal adoptados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 009-2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, entre ellos: "ARTÍCULO PRIMERO (...) 1.14. literal c) Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 192-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 31 de agosto de 2021, se designó en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial al Sr. Luis Enrique Cortez Zapana, a partir del 01 de septiembre de 2021;

Que, mediante Carta s/n de fecha 25 de agosto de 2022, el Sr. Luis Enrique Cortez Zapana, presentó su renuncia a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicitando se le exonere el plazo de treinta (30) días que exige la Ley;

Que, mediante Carta N° 048-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 26 de agosto de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., luego del análisis respectivo de los actuados, comunica al Sr. Luis Enrique Cortez Zapana que, el cese de sus labores queda a discrecionalidad de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Carta 001-2022-RMAS, de fecha 26 de agosto de 2022, la CPC. Rosario Milagros Alviar Sotelo, presenta su currículum vitae, con la finalidad de ser evaluada y ser considerada para un puesto de trabajo;

Que mediante Informe N° 737-2022-RRHH-EPS EMAPICA S.A., de fecha 26 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, evalúa el currículum vitae de la CPC. Rosario Milagros Alviar Sotelo, concluyendo que cumple con el perfil para el puesto de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, mediante Informe N° 212-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 31 de agosto de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., posterior al análisis de los documentos precedentes, recomienda que mediante acto resolutorio se proceda a aceptar la renuncia del Sr. Luis Enrique Cortez



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 233-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

Zapana, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial; asimismo, en el mismo acto designar a la CPC. Rosario Milagros Alviar Sotelo en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

En ese sentido, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta necesario emitir acto resolutivo, aceptando la renuncia voluntaria del Sr. Luis Enrique Cortez Zapana en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial; por ende, conclusión de su designación al cargo antes mencionado; asimismo, designar al cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial a la CPC. Rosario Milagros Alviar Sotelo;

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia voluntaria, del Sr. **LUIS ENRIQUE CORTEZ ZAPANA**, identificado con DNI. N° 41642698, al cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, designado con la Resolución de Gerencia General N° 192-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 31 de agosto de 2021; siendo el último día de labores, el 15 de septiembre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la **CPC. ROSARIO MILAGROS ALVIAR SOTELO**, identificada con DNI. N° 41332117, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, con efectividad a partir del 16 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Sr. **LUIS ENRIQUE CORTEZ ZAPANA**, realice la entrega de cargo, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Directiva N° 05-2020-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicios de Sanearamiento . EPS EMAPICA S.A.".

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir el expediente original materia de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos para su custodia y legajo respectivo.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución a al Sr. Luis Enrique Cortez Zapana, a la CPC. Rosario Milagros Alviar Sotelo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 Sr. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A.

